

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 1 de 6

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	JONH CARLOS PABÓN MANTILLA
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	16 FEB 2021
RESPONSABLE TÉCNICO	JORGE ISNARDO NEIRA Subsecretario de Desarrollo
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	Las personas de los sectores LGBTIQ, dado el panorama histórico y sociocultural, han sido consideradas como poblaciones de especial protección dado el impacto que la desigualdad y las brechas sociales han significado para el disfrute y garantía de sus derechos. La Organización de Naciones Unidas al interior de sus apuestas globales, ha estimado especial protección de los derechos de las mujeres y de la población sexualmente diversa, siendo necesaria la inscripción de lineamientos globales que busquen superar las desigualdades y garantizar el bienestar de estos grupos poblacionales. Es así como los objetivos y metas de Desarrollo Sostenible, presentan la agenda global que orienta el foco en los asuntos de género a partir de compromisos que propenden la sostenibilidad, la superación de brechas sociales y la erradicación de todas las formas de violencia. De manera específica al interior del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se adoptó la Resolución 17/19, la cual reconoce que los actos de violencia y discriminación contra las personas LGBTI ocurren en todo el mundo; asimismo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) describe en sus 30 artículos, la definición explícita sobre discriminación contra la mujer, estableciendo la ruta de acción que deben seguir y asumir los países para enfrentar esta problemática social. El marco normativo nacional que reconoce los derechos de las mujeres y de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se configura al interior de la Constitución Política en su artículo 13 al determinar que



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 2 de 6

todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley y deberán recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Asimismo, al interior del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", están contenidas las apuestas del actual gobierno en cuanto al goce de una vida más equitativa e incluyente para las mujeres y la población sexualmente diversa.

Mediante el Conpes 161 de 2013, se desarrollan los "Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres" y el "Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias", el cual contiene la carta directriz que orienta los compromisos que deben asumir los gobiernos.

Puntualmente la Ley 1257 de 2008, es la normativa que orienta las acciones y obligaciones que deben asumir los gobiernos en razón de la protección de las mujeres, señalando los compromisos que deben seguir los entes territoriales en materia de prevención, atención y reparación de las víctimas.

Por otra parte, Colombia ha logrado a la fecha un avance normativo en favor de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, sin embargo, a la fecha no se ha logrado la materialización de una política pública nacional, lo cual emana una profunda necesidad en desarrollar acciones locales que sustancien desde la formulación de políticas públicas territoriales las apuestas a futuro que garanticen el bienestar, la visibilización y la garantía de los derechos de la población de los sectores LGBTIQ.

Dado lo anterior, los esfuerzos requeridos para la consecución de un mismo propósito, implican la articulación entre las entidades públicas, las organizaciones no gubernamentales, la academia, la cooperación internacional y otros actores con el fin de atender de manera integral a estos grupos poblacionales.

Por lo anterior, el Municipio de Bucaramanga ha puesto en marcha acciones que buscan de manera afirmativa garantizar y hacer efectivos los derechos de las mujeres y de la población sexualmente diversa.

Es así que el propósito de la Secretaria de Desarrollo Social es formular, dirigir y ejecutar los planes, programas y proyectos sociales del municipio, garantizando la aplicación y desarrollo de políticas sociales definidas en el plan de desarrollo. Generando acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria que para el caso en mención atienda de manera adecuada a las mujeres y población



**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL
BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 3 de 6

sexualmente diversa.

Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de Oportunidades” se contemplaron los programas de prevención y promoción de los derechos de las mujeres y de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas al interior de la línea Estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar, Componente: Capacidades y oportunidades para superar brechas sociales, Programas: Más Equidad para las Mujeres y Bucaramanga Hábitat para el Cuidado y la Corresponsabilidad, los cuales buscan dar respuesta efectiva a las necesidades de estos grupos poblacionales orientando y articulando esfuerzos para garantizar progreso y bienestar.

En virtud de lo anterior, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, se requiere sostener la oferta de servicios, implementando estrategias que generen condiciones que garanticen un goce efectivo de los derechos de las mujeres y de la población sexualmente diversa, articulando acciones con la oferta institucional que permitan, prevenir y atender las situaciones de violencia; además se busca que estas acciones garanticen una participación más activa y el disfrute de una ciudad libre de discriminación.

Es así como a través del programa de Mujer y Equidad de Género, se trazan líneas de acción específicas en materia de atención y prevención de violencias, espacios de participación social, política y comunitaria y espacios de visibilización y empoderamiento de las mujeres y personas sexualmente diversas y acciones claras en los procesos de actualización y formulación de políticas públicas orientados a estos grupos poblacionales, inscritos al interior del proyecto “FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” número de registro 2020680010106.

Con el fin de cumplir las anteriores actividades, acciones, gestiones que implican el desarrollo del Programa de manera eficaz, se hace necesario contar con un grupo de profesionales idóneos, particularmente de un profesional que apoye la atención y orientación jurídica, seguimiento en los casos de violencia contra la mujer y personas sexualmente diversas por razones de género, que articule acciones interinstitucionales e internas de defensa que permitan, prevenir y atender las situaciones de violencia; participe en las estrategias que garanticen una participación más activa y el disfrute de una ciudad libre de discriminación. Haga seguimiento al cumplimiento del proceso de actualización e implementación de la política pública de mujer y equidad de géneros a fin de garantizar un efectivo cumplimiento del proceso de actualización e



**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL
BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 4 de 6

	implementación de la política pública de mujer y equidad de géneros No obstante, bajo el entendido que del cumplimiento oportuno de estas actividades depende la eficiencia de la Secretaría y la efectiva cobertura de la oferta de servicios conforme a la demanda de población vulnerable, entes de control y autoridades administrativas y judiciales, es preciso indicar que la planta de personal del Municipio de Bucaramanga es insuficiente para atender toda la necesidad de la prestación de servicios en cada una de las dependencias de la Administración, dificultando el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Social, para el caso concreto las ya relacionadas, y que tienen que ver con el proyecto antes citados. En conclusión, ante la insuficiente planta de personal para apoyar el desarrollo de estas actividades y por lo anteriormente expuesto se requiere contratar un profesional en derecho con conocimiento en el abordaje jurídico de casos de violencia basada en género y en el desarrollo de estrategias de participación social y comunitaria, con experiencia en la promoción de procesos sociales.
OBJETO PROPUESTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DENTRO DE LOS PROGRAMAS MAS EQUIDAD PARA LAS MUJERES Y BUCARAMANGA HÁBITAT PARA EL CIUDADO Y LA CORRESPONSABILIDAD ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OBLIGACIONES	1. Realizar atención, seguimientos y elaboración de informes mensuales de los casos atendidos a través de los diferentes canales de comunicación desde el componente jurídico a mujeres y personas de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de violencias u otras problemáticas, articulando con el componente psicosocial del programa de ser requerido. 2. Apoyar la organización y desarrollo de las actividades relacionadas con Escuela de liderazgo y participación política de las mujeres en el Municipio de Bucaramanga y espacios de empoderamiento y visibilización. 3. Apoyar la convocatoria, actividades y funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres para un efectivo cumplimiento del proceso de actualización e implementación de la política pública de mujer y equidad de géneros 4. Apoyar las estrategias de prevención desarrolladas en el marco de los programas Más Equidad para las Mujeres y Bucaramanga Hábitat para el cuidado

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 5 de 6

	5. Brindar apoyo a las actividades en general que se realizan en el Programa de mujer y equidad de géneros. 6. Prestar apoyo en las acciones, mecanismos y/o estrategias virtuales o presenciales en desarrollo de actividades encaminadas a la protección de población vulnerable con ocasión del COVID-19, que sean implementadas o adoptadas por la Secretaría de Desarrollo Social. 7. Apoyar la respuesta a las solicitudes y requerimientos de entes de control, autoridades judiciales y administrativas y ciudadanía en general con temas asociados al objeto contractual y las obligaciones específicas	
PLAZO	OCHO (8) MESES	
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) , pagaderos a razón de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000) , mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Tesorería General de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato	
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)	
RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO: 201 2.3.2.02.02.009.4502038.201	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL <i>(Marque con una X según corresponda)</i>	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar	
PROGRAMA	Más Equidad para las Mujeres Bucaramanga Hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad	
META PLAN DE DESARROLLO	- Potenciar la Escuela de Liderazgo y Participación Política de Mujeres con cobertura en zona rural y urbana. - Atender y mantener de manera integral desde el componente psicosociojuridico y social a 600 mujeres, niñas y personas considerando los enfoques diferenciales y diversidad sexual. - Actualizar e implementar la Política Pública de Mujer.	

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 6 de 6

	- Diseñar y ejecutar 14 campañas comunicativas en espacios públicos y medios masivos de transporte orientadas a la promoción de derechos y a la eliminación de diferentes formas de violencia y discriminación de mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa. - Establecer el centro para la atención integral de mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de atención, encuentro y empoderamiento - Atender el 100% de las solicitudes realizadas por este grupo poblacional y sus familias con orientación psicosocial y jurídica.
--	--

SEMPI	20200680010106
-------	----------------

RESPONSABLES	
---------------------	--

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ Subsecretario de desarrollo social
--	---